



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01019200- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización eleva la denuncia administrativa realizada, y cuyas constancias documentales, han sido agregadas al orden 21, por el hecho de hurto ocurrido en el Área de Nutrición y Servicios Alimentarios de la mencionada Secretaría;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77253-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 31;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Dirección de Sumarios de esta Universidad la realización de un sumario administrativo a fin de establecer o deslindar responsabilidad del personal denunciado y establecer la ocurrencia real de los hechos denunciados.

En caso de comprobarse la ocurrencia, existencia y responsabilidad de los hechos, cabrá realizarse la correspondiente denuncia penal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.

